



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE LA MATA

Aprobación definitiva del presupuesto general de la Entidad para 2012

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el presupuesto general para 2012 en sesión de 15 de diciembre de 2011. Fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 65, de 3 de abril de 2012 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. No se han formulado reclamaciones contra referido acuerdo y conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda aprobado definitivamente sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Ley de Haciendas Locales R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	31.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	56.500,00
4.	Transferencias corrientes	29.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.000,00
	Total operaciones corrientes	139.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	166.000,00
	Total operaciones de capital	166.000,00
	Total ingresos	305.000,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	27.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	113.500,00
4.	Transferencias corrientes	14.500,00
	Total operaciones corrientes	155.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	150.000,00
	Total operaciones de capital	150.000,00
	Total gastos	305.000,00



Dicha aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Quintanilla de la Mata, a 9 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Raúl Núñez Mena